



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción
Subsecretaría de Asuntos Agrarios
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LEY PROVINCIAL 1173 DE AGROQUIMICOS
Aplicador o Expendedor de Agroquímicos

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SOLICITAR
LA INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN**

- 1) Completar los datos requeridos en la planilla de Inscripción, la cual podrá ser extraída de la página web www.lapampa.gov.ar, debiendo certificarse la firma de quien suscriba.
- 2) Constancia de inscripción de la Actividad en la Dirección General de Rentas.
- 3) Acreditar CUIT/CUIL.
- 4) Certificado de libre de deuda en el Registro de Deudores Alimentarios Provincial (Ley N°2201).
- 5) Constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Santa Rosa a los efectos de las notificaciones
- 6) Abonar el arancel fijado por la autoridad de aplicación.
(*consultar valor actualizado*) al 02954- 452600 int 1221
 - **Aplicadores** : 150 Unidades Agrícolas.
 - **Comercios** : 120 Unidades Agrícolas.
 - **Inscripciones:** primera Vez: consultar valor de la U.A. del mes de inscripción.
- 7) En caso de que el solicitante sea una persona jurídica deberá acompañar copia certificada del instrumento de constitución, acta de designación de las autoridades y certificado de inscripción en persona jurídica. En caso de no poseer personería jurídica deberán certificar la firma todos los socios en la planilla de inscripción..
- 8) Acreditar identidad y matrícula del profesional actuante de la empresa adjuntando constancia actualizada expedida por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa

Expendedores además deberán:

- Adjuntar constancia de habilitación municipal
- Autorización de la Autoridad de Aplicación, para la inspección de depósitos, instalaciones y documentación en orden de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Aplicadores Terrestres:

- Acreditar la propiedad de equipos terrestres autopropulsados utilizados para desarrollar la actividad, adjuntando copia certificada del título de propiedad o copia certificada de la cédula.
- Acreditar la contratación de seguro de responsabilidad civil hacia terceros.
- Adjuntar copia certificada del documento de los empleados y operadores de los equipos de aplicación terrestre /aérea

Aplicadores Aéreos:

- Adjuntar copia certificada del documento de los empleados y operadores de los equipos de aplicación terrestre /aérea
- Los aeroaplicadores deberán adjuntar copia de la Licencia de Piloto aeroaplicador y matriculación de la aeronave expedida por autoridad competente.
- Las Empresas Aéreo Aplicadoras, deberán presentar habilitación de la/s aeronave/s para los servicios de aeroaplicación expedidas por el Departamento de Trabajos Aéreos de la Dirección de Habilitaciones del Comando de Regiones Aéreas de la F. A. A (Decreto Nac. N° 2836/71).

Es indispensable contar con toda la documentación solicitada para la inscripción.
TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR POLICIA,
JUEZ DE PAZ O ESCRIBANO.

DENUNCIAS Y CONSULTAS:

agroquimicos@lapampa.gov.ar

Teléfonos: 02954- 452600 int.1221 o 02954- 452778